

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.738.-Don ANTONIO ORTEGA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra Orden del 25-4-1985 («Boletín Oficial del Estado» número 109, del 7-5-1985).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.045-E (51388).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.739.-Don ALEJANDRO AYERZA BRAVO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre retribuciones del personal mutilado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.046-E (51389).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.740.-Don MARIANO CALDERON ORTEGA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre sanción impuesta al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Secretario.-10.059-E (51402).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN SAN JOSE PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 642 de 1983, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre relación de aprobados para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.-10.076-E (51419).

Que por doña MARIA DEL CARMEN RUBIO LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 643 de 1983, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de vacantes de dicho Ministerio.-10.080-E (51423).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ISABEL BASADRE PAMPIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 75 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión de pruebas de acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-9.763-E (49991).

Que por don PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de plazas vacantes en la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 7 de febrero de 1983.-9.777-E (50005).

Que por don EMILIO SUAREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones contra el complemento de destino por particular preparación técnica y la gratificación por servicios especiales.-9.767-E (49995).

Que por doña MARIA TERESA DEL RIEGO CANGA-ARGUELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 241 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia contra pruebas de idoneidad como Profesor titular en Universidad, y resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 9 de octubre de 1984, por la que se desestima el recurso de reposición previo y preceptivo.-9.768-E (49996).

Que por don JUAN ANTONIO FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 295 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-9.769-E (49997).

Que por don OSCAR MORENO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 303 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia contra las pruebas de idoneidad para acceder a la categoría de Profesor titular de Universidad.-9.770-E (49998).

Que por don FRANCISCO GONZALEZ CALLEJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 305 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a pruebas de idoneidad de Profesor de Universidad.-9.771-E (49999).

Que por doña TERESA MORALES SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 315 de 1985, contra el Ministerio de Cultura y Deportes, sobre resolución del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Cultura de 12 de junio de 1984 en la que se negaba al recurrente petición de 5 de julio de 1984.-9.772-E (50000).

Que por doña CARMEN CAVADA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 319 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia contra pruebas de idoneidad de acceso a categoría de Profesor titular de Universidad.-9.773-E (50001).

Que por don JUAN ANTONIO MORA MERIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara excluido de la lista de los solicitantes a las pruebas de idoneidad para acceder a las categorías de Profesor titular de Facultad universitaria.-9.762-E (49990).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.162 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre interpretación del contrato celebrado entre «Muface» y «Asisa».-9.775-E (50003).

Que por don BARTOLOME PUESTO ROSELLLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.164 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre supresión del complemento de destino en las nóminas de mayo y siguientes meses de 1984.-9.774-E (50002).

Que por don JUAN MAESTRE JAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.166 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre declaración de jubilados a los recurrentes a la edad de sesenta y dos años.-9.776-E (50004).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN TAMARIT BOSCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.184 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 272.856.-9.764-E (49992).

Que por don JESUS ESPARZA MARIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.180 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de abono de dietas a tenor del Decreto 176/1975.-9.766-E (49994).

Que por SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.182 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 262.758/2.-9.765-E (49993).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SERAL ERICH ALHAUSER, GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 466.858.-10.075-E (51418).

Que por FERRO ENAMEL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.018.973, «Ferro».-10.077-E (51420).

Que por RELACION DE COMERCIO EXTERIOR (RECOMEX, SOCIEDAD ANONIMA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 161 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 996.698.-10.078-E (51421).

Que por AVIALL, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 201 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.022.700.-10.079-E (51422).

Que por doña MARIA DEL CARMEN MARTIN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 259 de 1985, contra el Ministerio de Cultura, sobre la no admisión de renuncia piso adjudicado en urbanización «Tres Cantos», del Patronato de Casas del Ministerio de Cultura.-10.081-E (51424).

Que por don ANGEL GONZALEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 555 de 1985, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de haberes.-10.085-E (51428).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ZYMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.186 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 468.167, «Pevea».-10.082-E (51425).

Que por don JUAN ANTONIO TOVAR LARRUCEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.190 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de

la Salud, sobre designación al Doctor don Juan González Utrilla, Jefe del Departamento de Cirugía Infantil del hospital «La Paz», de Madrid.-10.083-E (51426).

Que por don FERNANDO CLAVIJO REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.192 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de derechos adquiridos por los funcionarios públicos de la Meteorología española.-10.084-E (51427).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.214 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.021.074 «Tesy», C1.9».-10.303-E (52412).

Que por doña PRISCILA UTRILLA BAION y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.216 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre admisión de recurso de reposición interpuesto por «Identicar Española, Sociedad Anónima», y denegación de la marca número 1.003.292 «Identicar».-10.301-E (52410).

Que por don EMERENCIANO NAVAS MORENO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.218 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre subsidio devengado por defunción de Sagrario Navas Fernández.-10.304-E (52413).

Que por don JOSE POLO MARTINEZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.222 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre jubilación de los recurrentes por edad reglamentaria.-10.302-E (52411).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ALIVAR, S.p.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.152 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Salvador Fuster de la marca número 1.021.422 «Bertosola».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.10.308-E (52417).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AMALIA MIAJA LORCA, viuda de don Juan Torres García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.136 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de «Acce-

sorios de Galicia, Sociedad Anónima», del registro del modelo de utilidad número 263.235 (7) «Polea con Monobloque Mejorada».-10.305-E (52414).

Que por don PABLO MAESTREO-MUÑOZ TOLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.228 de 1985, contra el Ministerio de Cultura, sobre la reducción unilateral de las nóminas del recurrente.-10.307-E (52416).

Que por don ARSENIO JIMENEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.230 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad social, sobre sanción con cambio de residencia.-10.306-E (52415).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MEDIA HOME ENTERTAINMENT, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.837 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de julio de 1983, denegando la solicitud de registro de marca número 1.012.655 media, ampliado a la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 1984 y publicado en el «BOPI» el 1 de febrero de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.714-E (31389).

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEGOVIA

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, en el sumario número 8, rollo número 16, ambos del año 1984, incoado por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 2 de diciembre de 1982, en la carretera N-I, término de Carabias, al colisionar los vehículos M-9453-EF y el M-781.775, falleciendo los conductores de ambos vehículos y el viajero ocupante del primero don José Ramón García Vargues, por mediación del presente edicto se cita y llama a doña María del Pilar Lozano Hidalgo, viuda del expresado don José Ramón García Vargues, que tuvo su último domicilio en Ciempozuelos, calle Jerónimo del Moral, número 69, para que al no habérsela entregado el título ejecutivo, comparezca ante esta Audiencia Provincial dentro del término de treinta días a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», a fin de hacerla entrega del citado título ejecutivo, o bien a persona que autorice expresamente para su presentación ante esta Audiencia con documento pertinente a tales efectos.

Dado en Segovia a 4 de septiembre de 1985.-El Presidente, Emilio Llopis Peñas.-El Secretario, Lorenzo Cortón Salgado.-12.377-E (62322).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 311/1984, se sigue procedimiento a instancia de doña Teresa Serra Vicente y otros contra «Movitécnica, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de noviembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de noviembre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal General Mola, cuenta número 3.111.025.000007.8

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de una superficie de 1.350 metros cuadrados, en la cual existe un edificio principal destinado a fábrica y habitación, sito en calle Santa Elena, número 37, de Ibi (Alicante), de un solo piso, planta baja con dependencias destinadas a lavaderos y corral. Dicho edificio ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrito al tomo 759, folio 89, finca 4.752, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, se expide la presente en Alicante a 5 de septiembre de 1985.—Ante mí.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—12.400-E (62536).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio gubernativo número 1.526/1982 y otros, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Maquinaria Agrícola Alcarreña, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca: Tierra en el término de Guadalajara, barrio de Iriepal, al sitio de Carramolina, con una superficie de 5.399 metros cuadrados, con las siguientes construcciones:

- 1.º Nave de tolvas, en forma de rectángulo y dimensiones de 16 por 5 metros cuadrados.
 - 2.º Nave de hornos, en forma de rectángulo y dimensiones de 51 por 13,5 metros cuadrados.
 - 3.º Nave de circulación y fabricación, en forma de polígono irregular y dimensiones de 8,50 por 10 metros por 15,50 por 2,50 metros, por 51 por 45 metros de cada lado.
 - 4.º Nave para túneles de secado, en forma de rectángulo, de 22 por 36 metros cuadrados.
 - 5.º Nave para oficinas, rectangular y dimensiones de 26 por 5 metros cuadrados.
 - 6.º Transformador de energía eléctrica, de forma cuadrada de 2 metros de lado.
- Valorada en 19.699.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 6 de noviembre del año en curso, señalándose como hora de la celebración la de las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento determinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo depósito legal.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Que los titulares de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplimentarse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Décima.—Que a la condición 5.ª se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el portos, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si, oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 15 de julio de 1985.—Luis García de Velasco Alvarez.—Rubricado.—Ante mí.—12.461-E (62800).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Oftalmiso, Sociedad Limitada», domiciliada en Estación, 6, Beniján, y signado con el número 32/82 y 4 más, por falta de pago de Apot. Desc. Of. Farmacia, correspondiente a la notificación número 4.284 y 4 más de 1981, importante en la cantidad de 19.826.332 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un liofilizador completo, modelo «Lio-mega-80», marca «Telster», número L-7.691, en 10.500.000 pesetas.

Una máquina llenadora cerradora de cápsulas, equipada con selección y pulidora, marca «Rourea», modelo 2, en 6.000.000 de pesetas.

Una máquina microdosificadora modelo «Monobloc M-7» («Macofar»), en 5.300.000 pesetas.

Un pulmón alimentador con bandeja de entrada por viales, en 60.000 pesetas.

Un pulmón para recogida de viales, en 50.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 21.910.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Tomás Serrano Alvarez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de octubre de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber

licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—12.514-E (63165).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cooperativa Transportes Mar Menor», domiciliada en Cardenal Belluga, 2, San Pedro del Pinatar, y signado con el número 8.078/83 y 11 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 4.807 y 11 más de 1982, importante en la cantidad de 5.581.818 (R. P.) pesetas de principal, más las costas y gastos causados; habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca «Pegaso» para 24 toneladas, matrícula MU-7.903-I. Se valora en 3.500.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso» para 25 toneladas, matrícula MU-8.609-N. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 8.000.000 de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Gaspar Sánchez Sáez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de octubre de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—12.513-E (63164).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 639/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Salar Luis, frente a la mercantil «Herca Financiaciones, Sociedad Anónima», en ejecución hipotecaria de un crédito de 2.510.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas incluidos, todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 15 de octubre, y hora de las once de su mañana, para la primera subasta; el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana, para la segunda, y el día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

Urbana número 8. Piso cuarto izquierda de la quinta planta, en San Vicente del Raspeig, calle Torres Quevedo, número 30, señalado con el número 8 del edificio. Mide 69,40 decímetros cuadrados útiles, y construida de 84 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 11.463 y justipreciada a efectos de esta subasta primera en 2.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—5.751-3 (63133).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después de dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 247 de 1981, seguidos por «Caja Rural de Bonanza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Milagros Monllor Forner.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Número 6.—Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso segundo del edificio, en San Juan, de Alicante, calle Juan Sebastián el Cano, número 7. Tiene una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 9.256, libro 103 de San Juan, folio 89. Valorada en 2.040.000 pesetas.

2. Número 8.—Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera del piso tercero del mismo edificio. Tiene una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 9.258, folio 97 del mismo libro antes citado. Valorada en 2.040.000 pesetas.

3. Número 10.—Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso cuarto del mismo edificio. Tiene una superficie de 51 metros 50 decímetros

cuadrados. Finca número 9.260, folio 105 del mismo libro antes citado.

Valorada en 2.040.000 pesetas.

4. Número 1.—Vivienda de la planta baja, derecha, entrando por el portal del mismo edificio. Mide 6 metros 25 centímetros cuadrados de fachada, y tiene una superficie construida de 49 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene un patio descubierto a su espalda de 50 metros cuadrados, al que tienen vistas las viviendas de los pisos altos. Finca número 9.251, folio 153 del libro 126 de San Juan.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.752-3 (63134).

ALZIRA

Edictos

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 568/1985, en los cuales se ha dictado providencia en esta fecha, teniéndose por solicitado, por parte de la Entidad «Construcciones Mecánicas B. J. R. Sociedad Anónima», con domicilio en Algemesi, avenida Primo de Rivera, número 27, el estado legal de suspensión de pagos.

En la misma resolución indicada se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad mercantil, para lo que han sido nombrados Interventores don Javier Sierra Parra, don Amado Vila González y el acreedor «Acumuladores Tudor, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante.

Dado en Alzira a 4 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Peris.—El Secretario, Leonor Vidal.—15.393-C (63091).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 549 de 1985, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Agustín Aznar Gil, a instancia de don Juan Bautista y don Alfredo Aznar Bañuls, mayores de edad, pensionistas, domiciliados en Valencia, calle Cronista Torres, número 10, y en Carcaixent, calle Balmes, número 61, respectivamente, representados por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado. Lo que se hace público a los efectos del artículo número 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alzira a 6 de septiembre de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—15.394-C (63092).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1983-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro,

en reclamación de la suma de 1.956.117 pesetas. se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.410.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por la Entidad «Troco, Sociedad Anónima».—Puerta cuarta. Vivienda compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, sita en esta villa y su calle González, 22, en la planta primera, de superficie útil 54 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio interior; derecha, entrando, puerta tercera de la primera planta, escalera derecha; izquierda, puerta tercera de la planta primera, escalera izquierda; fondo, patio trastero; por encima, puerta cuarta de la planta segunda, escalera izquierda, y por debajo, puerta primera de la planta baja, escalera izquierda. Coeficiente, 2.3182 por 100. Inscrita al tomo 350, folio 29, finca 6.464, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.410.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—15.298-C (62815).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 880 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Fuente Coll Mora, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada

lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9-11 de la calle Fuente del Coll, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.471, folio 1, libro 551 de Horta, finca número 34.218, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—15.297-C (62814).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1985-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Rafael Fernández Jurado y doña Isabel Bermejo Moreno, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Eduardo Brossa, 118, piso primero, primera, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.924, folio 131, libro 76, de Sabadell, finca número 4.431; valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—15.296-C (62813).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1984, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y B. contra don Alfredo Favaro Auba, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, de regadío, del término de Ulldecona, de la localidad de Plans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.975, folio 115, libro 260 del Ayuntamiento de Ulldecona, finca número 21.886, inscripción XXX. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas. En esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.061-A (62898).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1985-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Trevi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de julio de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Entidad dos, constituida por la plaza de aparcamiento número 2, situada en el garaje de la planta baja del edificio, números 91 al 95 bis, de la avenida del Perú, de Mataró, correspondiendo el garaje al número 95 bis, en la citada avenida. Inscrita al tomo 2.410, libro 882, folio 145, finca 42.010, inscripción primera. Valorada en 542.000 pesetas.

Lote 2.º Entidad veintidós, constituida por el piso primero, puerta primera, situada en la primera planta alta del edificio números 91 al 95 bis de la avenida del Perú, de Mataró, correspondiendo a la entrada que lleva a los pisos el número 93 de dicha avenida. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 49, finca 42.050, inscripción primera. Valorada en 5.148.000 pesetas.

Lote 3.º Entidad veinticuatro, constituida por el piso primero, puerta tercera, situada en la primera planta alta del mismo edificio que el anterior, correspondiendo a la entrada que lleva a los pisos el número 93 en dicha avenida. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 57, finca 42.054, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote 4.º Entidad veintinueve, constituida por el piso segundo, puerta cuarta, situada en la segunda planta alta de la misma casa que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 77, finca 42.064, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote 5.º Entidad treinta, constituida por el piso tercero, puerta primera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 81, finca 42.066, inscripción primera. Valorada en 4.470.000 pesetas.

Lote 6.º Entidad treinta y dos, constituida por el piso tercero, puerta tercera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 89, finca 42.070, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote 7.º Entidad treinta y cuatro, constituida por el piso cuarto, puerta primera, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 97, finca 42.074, inscripción primera. Valorada en 4.740.000 pesetas.

Lote 8.º Entidad treinta y cinco, constituida por el piso cuarto, puerta segunda, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 101, finca 42.076, inscripción primera. Valorada en 4.740.000 pesetas.

Lote 9.º Entidad treinta y seis, constituida por el piso cuarto, puerta tercera, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que el anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 105, finca 42.078, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote 10.º Entidad treinta y siete, constituida por el piso cuarto, puerta cuarta, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 109, finca 42.080, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez. Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.295-C (62812).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.496 de 1984 (Sección A), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra las fincas hipotecadas por don Domingo Vicente Quinto García y otros, en reclamación de 20.762.654 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de octubre próximo, a las diez y media horas.

Fincas objeto de subasta

Siete áreas y 14 centiáreas de tierra de secano blanca, en el campo, partido del Derramador, de Alguedar, en término de Albaterra. Linda: Al este, con parcela segregada y vendida a doña Teresa Berná; al oeste, con casas de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat, antes era de pan trillar, de Manuel Segura Serna y Manuel Segura Vicente; al sur, con la carretera de Alicante a Murcia, y al norte, con tierras de herederos de don José Quinta Cánovas, antes de Ramón Quinto Vicente. Inscrita la hipoteca en el tomo 916, libro 132 de Albaterra, folio 144 vuelto, finca número 3.827, inscripción quinta. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sesenta y una hectáreas 21 áreas 28 centiáreas, o sean 517 tabullas de tierra labrantía, o la cabida que existe dentro de los linderos que se expresarán, en término de Albaterra, partido de la Dehesa, que forman parte de la hacienda titulada «Roque El Bueno». Linderos: Norte, hacienda de la Algueda y el trozo segregado; sur, hacienda «Los Ligeros» y trozo segregado; este, el mismo trozo segregado y Camino Viejo de la Algueda a Albaterra, y al oeste, con cañada de Algibe.

Inscrita en el tomo 883, libro 129 de Albaterra, finca número 3.436, folio 41 vuelto, inscripción decimotercera. Valorada en 17.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—15.385-C (63086).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.794 de 1983 (Sección A), promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca hipotecada por doña Encarnación Becerra Estaca, en reclamación de 563.888,76 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 24 de octubre próximo, a las diez y media horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19. Piso tercero, puerta primera, tipo E, vivienda de la escalera primera de la casa sin número de la avenida de Tortosa, de Lérida, de superficie construida 104 metros 2 decímetros cuadrados, y útil 88 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 410, folio 119, finca 35.921. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—15.384-C (63085).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 443/1984-A instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Rius Manzanera, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 22 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Finca número 3 de la calle Besa, número 16, bajos, interior, puerta 3.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.724, folio 81, libro 10, sección 1.ª, finca número 1.169, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Número 4 o piso 1.º de la misma casa, consta de tres dormitorios, ropero, comedor, cocina, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.724, libro 10, sección 1.ª, folio 83, finca número 1.170, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que de no realizar posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta tanto dar cumplimiento a lo acordado en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—5.854-16 (64092).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente, hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Sanatorio, Maternidad y Casa de Reposo Virgen de Fátima, Sociedad

Anónima» con domicilio social en esta ciudad de Benidorm, carretera de Circunvalación, sin número, habiéndose nombrado Interventores a don Salvador Figheros Villarejos, don Pedro Ruiz Bevia y don Luis Sáez Olivares, vecinos los dos primeros de Benidorm y el último de Villajoyosa.

Dado en Benidorm a 30 de julio de 1985.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—El Secretario, Miguel Martínez Gómez.—3.951-D (61460).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 542/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Carlos Canivell Enciso, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 5.130.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

«Vivienda derecha del piso 5.º, planta 5.ª, derecha, de la casa número 7 de la calle Gardoqui, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 694, libro 464 de Bilbao, folio 164, finca número 18.381, inscripción primera.»

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.331-C (62838).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/1982, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Trinitario Betoret Parreño y doña Sara Catalá Belliure,

he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y precio del 75 por 100 del de tasación, el inmueble que se describirá a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se subastan

Edificación compuesta de planta baja y piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 3, del sector 11 del régimen interno, de la parcela letra C, en término de Castellón, en el sitio conocido por Pinar, Prado y Cuadro; ocupa una superficie construida en planta baja de 261 metros cuadrados, distribuido todo ello interiormente, estando el resto de 964 metros cuadrados hasta la total superficie de la parcela que es de 1.225 metros cuadrados, destinado a zona de acceso y zona ajardinada. Linda la edificación por su cuatro puntos cardinales con la parcela donde está ubicada, y la totalidad de la finca linda: Norte, parcela número 4 del sector 11; sur, parcela 2 del sector 11, propiedad del señor Bollonini; este, calle Zarauz, formada en terrenos de propiedad de «URCOSA», y oeste, «URCOSA». Inscrito en el tomo 655, folio 13 vuelto, finca número 36.267, inscripción segunda. Valorado en 18.170.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—15.268-C (62597).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.488 de 1982, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Serrano Sánchez y doña Carmen Caballero Muñoz, vecinos de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de noviembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 27 de diciembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, que está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en el alcor de la sierra y término de esta capital, procedente de las hazas del Chifle, Chica y Guzmán, parte del Cortijo, que se denominó El Duende. Mide 2.003,52 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Profesor Julián Rivera Tarrago; al sur, con arroyo; al este, con finca de don Rafael Rodríguez, y al oeste, con finca de donde se segregó. En la citada parcela existe un edificio que consta de planta sótano, planta baja y planta alta, con una superficie edificada por planta de 165,10 metros cuadrados. En planta baja, garaje y la instalación de depuradora de la piscina. En planta baja, vestíbulo, despacho, estar-comedor, cocina y porche. En alta, pasillo distribuidor, dormitorio principal con antesala y cuarto de baño, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y terraza. El edificio está cubierto de teja. En la parcela tiene piscina, parte dedicado a huerto y cobertizo para gallinero. Todo el resto está cubierto de césped. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.753-3 (63135).

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 64/1985, a instancia de doña María Luisa Rubio Pérez contra don Emilio Garcés Navarro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 14 de junio de 1985. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 64/1985, promovidos por doña María Luisa Rubio Pérez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales y dirigida por el Letrado don Juan Rafael Toledano Pozo, contra su esposo, don Emilio Garcés Navarro, también mayor de edad, casado y en paradero desconocido, que ha sido declarado en rebeldía por no comparecer en el procedimiento. Ha sido también el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, en nombre y representación de doña María Luisa Rubio Pérez, contra su marido, don Emilio Garcés Navarro, debo declarar y declaro disuelto por razón de divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Andújar (Jaén) el 24 de mayo de 1970, sin hacer expresa condena en costas. Se confía a la madre la guarda

y custodia de los hijos sujetos a la patria potestad. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos sujetos a la patria potestad.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo, Eduardo Baena Ruiz.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, don Emilio Garcés Navarro, expido y firmo la presente en Córdoba a 3 de septiembre de 1985.—El Secretario.—12.367-E (62312).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 267 de 1985, a instancia de don Manuel Fernández Castro, mayor de edad, casado, artista y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Cañete de las Torres, 14, segundo, tercera, 43, contra doña Francisca Calvo Madrid, mayor de edad, vecina de Córdoba y en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 9 de septiembre de 1985.—El Secretario.—12.460-E (62799).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón, en providencia dictada en expediente número 38 de 1985, ha tenido por solicitante del estado legal de suspensión de pagos a la Empresa «Técnicas de Excavaciones, Sociedad Anónima», («Tedex, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Gijón, calle de Gregorio Marañón, número 1, bajo, habiendo sido nombrados Interventores de la suspensión don Félix Fernández Rodríguez, don Miguel Antonio de la Fuente Rodríguez y «Gijondiesel Asturias, Sociedad Anónima».

Gijón, 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.323-C (62829).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.201-83, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Valdés Robles y otros.

Primera subasta: Día 18 de octubre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 18 de noviembre próximo a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 17 de diciembre próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una antídota no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Suerte de tierra de riego, pago de Margena, con 10 áreas 56 centiáreas. Inscrita al folio 144, libro 131, tomo 1.286, finca 8.509, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

2. Solar edificable en calle Belén, número 9, con superficie de 270 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 148, libro 131, tomo 1.286, finca 8511, inscripción primera. Término de Dúrcal.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de casa en calle Jesús y María, número 12, en Dúrcal, con dos plantas y varias dependencias, con 115,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 150, libro 131, tomo 1.286, finca 8.512, inscripción primera.

Valorada en 2.425.000 pesetas.

4. Trance de tierra de secano, pago del Picón, de cabida 42 áreas 24 centiáreas. Inscrita al folio 160, libro 131, tomo 1.286, finca 8.517, inscripción primera.

Valorada en 480.000 pesetas.

5. Edificio en Dúrcal, calle Belén, número 7, con dos plantas. Con extensión de 270,10 metros cuadrados. Inscrita al folio 146, libro 131, tomo 1.286, finca 8.510, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.340-C (62847).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/84, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 12 de noviembre a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 12 de diciembre a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 13 de enero de 1986 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa en Guadix, en la calle Real de la Magdalena, número 15, de superficie total 187 metros cuadrados. Consta de tres pisos de alzada distribuidos en varias habitaciones, corral y terraza. Linda: Derecha, entrando, callejón sin salida y José María Hernández Sánchez; izquierda, callejón quinto de la Cruz y casa que se segregó y vendió a doña Clara Ruz Martínez; fondo, dicha casa que se segregó y la de Ana Sánchez y Placeta, y da frente a la calle Real de la Magdalena y casa que se segregó. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.225.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.304-C (62818).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.671/84, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 6 del próximo mes de noviembre a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 5 del próximo mes de diciembre a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 14 de enero de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Puente Genil: Una nave mixta de mampostería y metálica, con cubierta de placas onduladas de fibrocemento, con fachada y puerta de entrada a la calle en proyecto. Consta de la nave propiamente dicha, con superficie de 1.417 metros cuadrados, y un patio de desahogo adosado al oeste, con superficie de 583 metros cuadrados, en total 2.000 metros cuadrados de superficie. Está situada en el pago de los Olivos de Búrgos, sin

número de gobierno. Linda: Al norte, con terrenos de Aguedo Palos Perales; al este, con calle en proyecto; al sur, con solares de Jesús Palma y Dorotea Gómez-Carmona, y al oeste, con la carretera de Aguilar de la Frontera. Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.999.896 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-15.303-C (62817).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de jura de cuentas número 394/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos Alberola Martínez, representado por el Procurador señor Alberola, contra Enrique Garrell Alsina, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 20 de noviembre próximo, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la Entidad demandada.

Bienes muebles embargados

Serie FI (hojas 1 a 4): Interruptores diferenciales, 7.000.000 de pesetas.

Serie TA (hojas 5 y 6): Diferenciales industriales, 500.000 pesetas.

Serie K (hojas 7 a 17): Cajas doble aislamiento, 4.000.000 de pesetas.

Serie CD (hojas 18 a 22): Cuadros doble aislamiento, 1.000.000 de pesetas.

Serie B (hojas 23 a 27): Relés magnetotérmicos, 500.000 pesetas.

Serie DN (hojas 28 a 31): Interruptores magnetotérmicos, 8.000.000 de pesetas.

Serie M (hoja 32): Mandos interruptores de potencia, 150.000 pesetas.

Serie G (hojas 33 a 41): Interruptores de potencia, 1.500.000 pesetas.

Serie L (hojas 42 a 46): Accesorios, 150.000 pesetas.

Serie H (hojas 47 a 64): Interruptores de paquete, 2.000.000 de pesetas.

Materia prima (hojas 65 a 76): 1.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 25.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Granollers a 17 de septiembre de 1985.-El Juez, Manuel Ledesma García.-El Secretario.-5.855-16 (64093).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1985, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Dolores Alegre Cortés, mayor de edad, vecina de Zaragoza por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 8.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno, en término de Siétamo (Huesca), partida El Planzónar; la vivienda ocupa 127,20 metros cuadrados de una sola planta que consta de comedor-estar, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios y un baño, y el terreno que rodea la vivienda de 872,80 metros cuadrados. Linderos: Norte, José María Riva Galindo; sur y este, camino de Ola, y oeste, camino de Fañanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.569, libro 24 de Siétamo, folio 144, finca 1.893.

Dado en Huesca a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.-15.234-C (62628).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.767/1984, por «Caja Postal de Ahorros», contra don José María López Vélez y doña Pilar Alcoceba Martín, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda número 18.-Vivienda B, del portal dos, en planta segunda del edificio denominado bloque A del plano de urbanización, sito en término municipal de Majadahonda, en la supermanzana treinta del Plan General de Ordenación de Majadahonda, en la carretera de El Plantío a Majadahonda. Ocupa una superficie de edificación aproximada de 113 metros y 68 decímetros cuadrados. A esta vivienda se le asigna el aparcamiento número 15 y el trastero número 14 del plano de situación. La vivienda se compone de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, un aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 1.699, libro 204, folio 115, finca número 11.523, inscripción primera, digo está inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-15.310-C (62824).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.630/1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Empresa Nacional de Aluminio, Sociedad Anónima» (ENDASA), contra la «Compañía Mercantil Piñas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de octubre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca para cada una de ellas, y que al final de la descripción se dice.

Segunda.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

I. Parcela de terreno en término de Villaverde-Madrid, al sitio de Arroyo Bueno. Ocupa una superficie de 1.020 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera que va desde Villaverde a la general de Andalucía; por el este, con finca de «Hutchinson-Fábrica de Recauchutados», y por el sur y por el oeste, con terraplén del ferrocarril a Cáceres y Portugal. Sobre la misma, que tiene forma de triángulo, con una línea de fachada de 30 metros en la bifurcación de las carreteras de Villaverde a Vallecas, con la de Madrid a Getafe, existe construida una nave industrial, completamente rectangular, adosada a la medianería de la izquierda del triángulo, teniendo una fachada de 10 metros por un fondo de 20 metros. Consta de planta baja con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuidos en escalera, almacén-ropero y cuarto de aseo. Sobre la fachada y en un fondo de cuatro metros veinte centímetros, existe también una planta primera para destinarse a oficina, archivo y cuarto de aseo, con los mismos elementos de la planta baja y con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 404, libro 149, folio 186, finca 12.673. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 22.000.000 de pesetas.

II. Parcela B, sita en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio denominado Arroyo Bueno; limita al norte, con terrenos de don César Piñas Rodríguez y carretera de desvío a Madrid; al Este, con la parcela A, propiedad de «Hutchinson Industria del Caucho, Sociedad Anónima», resto de la propiedad de que se segregó; al sur, con el arroyo Bueno, y al oeste, con el ferrocarril en construcción. Mide una superficie de 7.394 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 757, libro 257, folio 137, finca número 21.567. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 160.000.000 de pesetas.

III. Maquinaria, útiles, herramientas y mobiliario existentes en la fábrica de la ejecutada, como comprendido en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, según relación detallada y extensa obrante en autos, que salen a licitación en conjunto por un valor total de 16.530.295 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.311-C (62825).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.857 de 1983, por «Campomec, Sociedad anónima», contra don Florencio Alonso del Valle y otros, por providen-

cia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se escribirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica, secano e indivisible, tierra al pago de Veriabillo, donde también llaman Santo Tomás, Calero o camino de Carravacas, en la que existe una casita para guardar herramientas, de superficie 3 hectáreas 48 áreas y 42 centiáreas, que linda: Por el norte, con la carretera de Autilla, prado del Ayuntamiento y herederos de Isidoro Diéguez, también la de Victoriano Diez Gago; por el este, camino del Calero; por el sur, herederos de Félix Mallagaray, y por el oeste, la de Gonzalo López y tierras de Julián Villoldo y de Concepción Pólanco. Es la parcela 64 a) y b) del polígono 37, y figura catastrada con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 1.455, libro 192, folio 139, finca número 11.560, inscripciones cuarta y quinta. Sale a subasta por el tipo de 4.500.000 de pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.330-C (62837).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario número 24 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil Banco Hispano Americano, contra don Carlos Ruiz de Huidobro y Rodríguez Porrero y doña Purificación Peñate, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla octava y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, tipo colmenar, en la parcela tipo A, número 93, de la urbanización «Monteclaro», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.920 metros 99 decímetros cuadrados, y está totalmente situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda familiar. Existe en ella una vivienda unifamiliar, tipo colmenar, que conste de dos plantas, con un total de ocho habitaciones, tres cuartos de baño, un aseo zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250 metros 40 decímetros cuadrados; de ellos, 10,60 metros, son de porche. Linda: Norte, calle 1; sur, zona verde; este, parcela número 94, y oeste, parcela número 92. Título: El de compra a «Levitt Bosch Aymerich, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario infrascrito el 28 de septiembre de 1973, número 1.618. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II, folios 74 a 78 del tomo 320 moderno; libro 184 de Pozuelo de Alarcón, finca 12.698.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.376-C (63978).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 331-84-A-1, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Antolanda, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Potosí, 1, dedicada fundamentalmente al ramo del automóvil, por medio del presente edicto se hace saber y cita a los acreedores de la misma a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1-1.ª, el próximo día 24 de octubre, a las diecisiete horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.309-C (62823).

★

Don Luis Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 792/1984-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Nicolás Serrano Fernández y doña Ana Torres Morcillo, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirán señalándose para el acto del remate el día 24 de octubre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 7, Vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa A, del bloque de edificios de esta capital, y su calle de Corazón de María, 45, antes número 53, con vuelta a la de Remos Carrión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, folio 178 del libro 1.200 moderno del Archivo, finca número 40.230, inscripción cuarta.

Se hace constar que el tipo que sirvió de base para la segunda subasta fue de 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Puerta Luis.—El Secretario.—15.399-C (63095).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.617 de 1980, del comerciante individual don Eduardo Gómez de Avila Sánchez Hidalgo, con sede social en calle Vía Carpetana, 101, Madrid, se dictó sentencia en fecha 30 de mayo de 1983, que estimó la impugnación del auto de 30 de enero de 1982, declarando sin efecto ni eficacia ni valor alguno el convenio aprobado.

La Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia en fecha 21 de mayo de 1983, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Eduardo Gómez de Avila Sánchez Hidalgo contra la sentencia de este Juzgado, confirmando íntegramente dicha sentencia.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—15.239-C (62631).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 260/1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cogollor Gómez y doña María Isabel Arroyo Montánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.990.766 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1985, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Vivienda letra C de la casa número 26 de la calle Seseña, bloque 2, del conjunto «Amon». Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 146 metros 67 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendero, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, escalera y letra A; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con proyección del vuelo del subconjunto B.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.329-C (62836).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 730-1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en cuyo expediente se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Madrid a 6 de septiembre de 1985. Dada cuenta, y

Resultando: Que por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», con domicilio en este capital, paseo de Yeserías, número 13, se promovió expediente de suspensión de pagos de la misma cuya junta no se llevó a efecto por solicitarse por la suspensión la tramitación descrita, lo que se acordó y proponiéndose por el acreedor don José Luis Matesanz Bocosel el siguiente convenio, digo proponiéndose por el mismo convenio, según consta en el acta de fecha 17 de julio último ante el Notario de esta capital don Antonio Esturillo López, con el número 1.213 de su protocolo, siendo el mismo el siguiente:

Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en

la lista definitiva formulada por los interventores, igualmente afecta a los acreedores que, teniendo el derecho de abstención, no hubiera usado de él.

Segundo.—Se concede a la Entidad suspensa una prórroga de diez años para el pago de sus obligaciones, sin intereses, a partir de la fecha en que se firme el auto probatorio del convenio.

Durante los primeros seis años, la Entidad suspensa pagará los créditos preferentes y el 30 por 100, como mínimo, de los acreedores comunes del grupo A, que más abajo se definen. Durante el séptimo año amortizará un 20 por 100, como mínimo, de los créditos comunes del grupo A; otro 20 por 100 de los créditos de dicho grupo los amortizará durante el octavo año; otro 20 por 100 de los créditos del mismo durante el noveno año, y durante el año décimo amortizará el 10 por 100 restante de los acreedores del grupo A y el 100 por 100 del grupo B.

Se considerarán acreedores del grupo B a todos aquellos que, al votar o adherirse a esta propuesta de convenio, expresen su conformidad a ser incluidos a efectos de este convenio, en dicho grupo B. Los restantes acreedores ordinarios que no estén en el caso anterior, se considerarán formando parte del grupo A.

En cualquier caso, la suspensión se reserva la facultad de anticipar estos pagos si estuviera en condiciones de hacerlo así, conservando el orden de preferencia mencionado en el apartado anterior.

Tercero.—Cualquier obligación válidamente contraída por la suspensión con posterioridad a la presentación de la suspensión de pagos, tendrá la consideración de deuda de la masa, por lo que no quedarán en ningún caso sujetos a lo expresamente previsto en el presente convenio.

Con preferencia a cualquier otro pago, se satisfarán todos los gastos, derechos, tasas judiciales y honorarios profesionales devengados en la tramitación del expediente de suspensión de pagos.

En cualquier caso, y para mayor garantía y control del cumplimiento del convenio, los créditos afectados por el mismo se considerarán sustituidos por un nuevo crédito único, mancomunado a favor de la masa de acreedores, que la suspensión se obligará, mediante escritura pública, a cancelar en los términos de este convenio, el cual será gestionado en interés de la masa por la Comisión de Vigilancia que más abajo se designa.

Cuarto.—A partir de la fecha en que adquiera firmeza la aprobación judicial del presente convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno todos los embargos, trabas o retenciones que hayan hecho los acreedores en los procedimientos aislados que hubieran emprendido en reclamación de sus créditos antes o después de la suspensión, quedando obligados los acreedores a cumplimentar, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que gane firmeza la resolución judicial aprobatoria del presente convenio, las formalidades precisas para llevar a efecto las correspondientes cancelaciones.

La negativa por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el contenido de esta cláusula a cumplimentar la obligación anterior, supondrá la pérdida del crédito correspondiente.

Quinto.—A fin de que los acreedores tengan la necesaria vigilancia del desarrollo y cumplimiento de este convenio, se nombra una Comisión de Vigilancia, formada por los siguientes acreedores: Don Ricardo Rama Villaverde, mayor de edad, casado. Abogado y Práctico mercantil, especialista en temas concursales, como profesional de confianza de los acreedores; don José Luis Matesanz Bocos, mayor de edad, casado, Industrial, en representación de los acreedores del grupo A; «Albar, Sociedad Anónima», en representación de los acreedores del grupo B. En caso de que alguno o algunos de los designados no quisieran o no pudieran desempeñar su cargo, se designan como miembros suplentes de la Comisión a los siguientes acreedores: En primer lugar, don Fernando Sañudo Moncada, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Valladolid, López Gómez, 7, y en su defecto, a don Miguel Presas Juárez, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Salamanca,

avenida Federico Anaya, 98. La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes funciones:

1. Ostentar, frente a la Sociedad y frente a terceros, la plena representación de todos los acreedores en cuantos actos y contratos exijan la interpretación, desarrollo y cumplimiento de este convenio.

2. Recibir los pagos de la suspensa en las fechas previstas y ordenar lo necesario para su prorrateo y distribución entre los acreedores.

3. Suscribir, como representante de los acreedores, con la suspensa, escritura pública en la que, con referencia al crédito total a favor de la masa de acreedores que resulte de este convenio, se obligue aquél a pagarla en los términos aquí consignados, a fin de que la Comisión disponga de un título que pueda utilizar en el caso de incumplimiento, quedando, además, facultada para estipular cuantas cláusulas complementarias de dicha escritura o documentos o escrituras adicionales, juzgue oportunos para la mejor defensa de los intereses que se le encomiendan.

4. Subsanar los errores que pudieran acreditarse en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial, haciendo las modificaciones que considere justificadas.

5. Resolver con carácter dirimente para todas las partes afectadas por este convenio, las dudas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento.

6. Ejercitar, como representante de la masa de acreedores y en beneficio de la misma, las acciones que estime necesarias encaminadas a exigir el cumplimiento del convenio, así como las que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento de la suspensa.

7. Todas las acciones que competen a los acreedores, derivadas del presente convenio, serán ejercitadas exclusivamente por la Comisión de acreedores que por el hecho de su nombramiento, quedará legitimada para actuar en beneficio de la masa.

Sexto.—La Comisión de Vigilancia tomará sus acuerdos por mayoría. Elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Su domicilio será el de la suspensa, en paseo de Yeserías, 9, de esta capital.

Podrá, en cualquier momento, trasladar su domicilio, dentro de Madrid, comunicándolo a todos los acreedores mediante carta certificada con acuse de recibo.

La Comisión regulará su régimen de reuniones y cuanto concierna a su funcionamiento interno.

La Comisión establecerá los procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de las tareas a ella encomendadas.

La Comisión de Vigilancia no tendrá facultades interventoras sobre la Entidad suspensa ni asumirá ninguna responsabilidad por la marcha del negocio.

Los miembros de la Comisión no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus labores salvo, como es lógico, el reembolso de los gastos en que incurra con tal motivo.

Séptimo.—Con el cumplimiento de lo pactado en el presente convenio, los acreedores se darán por totalmente saldados y finiquitados de sus créditos reconocidos en la lista definitiva de la Entidad suspensa, o de los que les pueda reconocer la Comisión Interventora, comprometiéndose a nada más pedir o reclamar por ningún concepto, y renunciando a todas las acciones aisladas, judiciales o extrajudiciales que pudieran derivarse del crédito reconocido en este convenio, ateniéndose en todo a la prórroga y forma de actuación conjunta establecida en este convenio.

Octavo.—Con objeto de asegurar la continuidad y el desarrollo económico de la suspensa, ésta podrá negociar libremente con aquellos Bancos y Entidades de crédito que figuran en la lista definitiva de acreedores, las condiciones particulares para la concesión de nuevos créditos o líneas de descuento a favor de la suspensa, pudiendo estipular retenciones sobre los importes descontados, u otras modalidades de operativa comercial

bancaria, aunque las mismas impliquen compensaciones parciales o amortizaciones aceleradas de los derechos que como acreedores de la suspensa les correspondan en virtud de este convenio a las Entidades concedentes de los nuevos créditos o líneas de descuento.

Noveno.—Para todas las cuestiones que pudieran surgir del cumplimiento o interpretación de este convenio, las partes someterán sus controversias al arbitraje de equidad de don Manuel Gitrama González, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense, con domicilio en Madrid, calle de Ayala, número 83, y en el supuesto de que dicho Arbitro no quiera, o no pudiera, desempeñar el encargo, será sustituido por don José María Gondra Romero, con domicilio en Madrid, Fernando el Santo, número 15.

Siendo este convenio aprobado por la presentación de adhesiones, las cuales fueron en su mayoría a favor de mencionado convenio.

Considerando que siendo favorable la votación a los términos del convenio será procedente aprobarlo con las consecuencias de obligar a los interesados a estar y pasar por el mismo, librando el correspondiente mandamiento al señor Registrador mercantil de esta provincia y dando publicidad de este acuerdo por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado entre los acreedores de la Entidad «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», que se describe en el resultando de este auto, mandando a los interesados a estar y pasar por lo dispuesto en el mismo y librese al señor Registrador mercantil de esta provincia el oportuno mandamiento, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, dando publicidad a esta resolución.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital. Doy fe.—Angel Falcón Dancausa.—Ante mí: Alberto Ruiz López.—Rubricado.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—15.308-C (62822).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.561/1984.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares.

Demandados: Don Francisco Nicolau Gelabert y doña Josefa Seguí Molinero.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone, y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin desfi-

narse a su extinción el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate. La subasta se celebrará por lotes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Número 4, local sito en la planta de altillo, que mide 73 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con hueco de la escalera y local de la planta baja; por la izquierda, con finca de don Sebastián Adrover, y por el fondo, con el local de la planta baja. Inscrito al tomo 4.397 del archivo, folio 1, libro 587 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 35.098, inscripción primera.

Valorado en 1.150.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 5, vivienda letra A de la planta del piso primero, que mide 211 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una terraza cubierta de 28 metros 40 decímetros cuadrados y otra descubierta de 352 metros cuadrados. Y mirando desde la calle Héroes de Manacor, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con las viviendas letras B, C, D y E de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Sebastián Adrover, y por el fondo, con finca de don Francisco Ferragut. Inscrita al folio 4 del tomo 4.397 del archivo, libro 587 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 35.099, inscripción primera.

Valorada en 9.940.000 pesetas.

Tercer lote.—Número 6, vivienda letra B de la planta de piso primero, que mide 153 metros cuadrados, y tiene una terraza cubierta de 17 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Manacor; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la calle Sócrates; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y terraza, y por fondo, con la vivienda letra C de la misma planta, rellano y hueco de la escalera y terraza de la vivienda letra de la misma planta. Inscrita al folio 7 del tomo 4.397 del archivo, libro 587 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 35.100, inscripción primera.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número 10, vivienda letra A de la planta de piso segundo, que mide 251 metros, y tiene una terraza de 27 metros 60 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Manacor, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con finca de don Sebastián Adrover, y por el fondo, con vuelo sobre terraza de la planta alta primera. Está inscrita al folio 19 del tomo 4.397 del archivo, libro 587 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 35.104, inscripción primera.

Valorada en 6.675.000 pesetas.

Quinto lote.—Número 11, vivienda letra B de la planta de piso segundo, que mide 176 metros 57 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle Manacor, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con vuelo de la calle Sócrates; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con la vivienda letra C de la misma planta. Inscrita al folio 22 del tomo 4.397 del archivo, libro 587 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 35.105, inscripción primera.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Palma a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.953-A (62069).

★

Asunto: Convocatoria judicial Junta general extraordinaria 263/1985.

Actor: Doña Esther Salas Contreras y don León de Cos Borbolla.

Procurador: Señor Campins.

Demandada: «Estudio 2.000, Sociedad Anónima».

Objeto: Convocatoria Junta general extraordinaria para todos los accionistas componentes de la Sociedad Anónima «Estudio 2.000, Sociedad Anónima».

Fecha de la primera convocatoria: 21 de octubre, a las once horas.

Fecha de la segunda convocatoria: Al siguiente día, a la misma hora.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Orden del día de la Junta

Primero.-Situación financiera de la Sociedad, con los extractos y saldos de las cuentas de Caja y Bancos.

Segundo.-Situación de los deudores de la Sociedad, con los extractos y saldos de los mismos.

Tercero.-Liquidaciones de los acreedores de la Sociedad, y los saldos correspondientes.

Cuarto.-Ingresos y gastos de la Sociedad, con sus liquidaciones mensuales y justificantes correspondientes.

Quinto.-Reparto de dividendos.

Sexto.-Información sobre la ejecución de los acuerdos según actas de las Juntas de los años 1983 y 1984.

Séptimo.-Revisión de los contratos mercantiles suscritos.

Octavo.-Aplicación de los artículos 79, 80 y 83 de la Ley de Sociedades Anónimas a los señores Administradores, si hubiere lugar.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario, Fernando Pou.-15.401-C (63097).

PONTEVEDRA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción en funciones de este Juzgado número 2 de Pontevedra, en procedimiento oral número 60/1985 por robo, que se cite a Horst Wissen, nacido el 25 de julio de 1961, en 4420 Coesferid, hijo de Herman y Elisabel, con domicilio en Alemania, 4420 Coesfeldgoxel, número 53, para que dentro de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la apertura del juicio oral, emplazarle, requerirle y citarle, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

El Secretario judicial.-12.374-E (62310).

QUINTANAR DE LA ORDEN

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido, en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 11/1985, a instancia del Procurador don Julián Ruiz Verdugo, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Torres Torres, sobre reclamación de cantidad, 2.365.152 pesetas, se ha dictado la providencia que copiada es del siguiente tenor literal:

Providencia Juez señor Martínez de Salinas.-Quintanar de la Orden a 18 de julio de 1985.

Dada cuenta, por presentado el precedente escrito con el exhorto que lo acompaña por el Procurador señor Ruiz Verdugo en la representación que tiene acreditada, únese a los autos de su razón. Como de solicita, en dicho escrito, hágase notificación y traslado de la demanda a los herederos de don José Luis Fernández Fontecha, fallecido y esposo de la demandada, por medio de cédula que se fijará en el tablón de anuncio de este Juzgado, e insértese en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado», librándose los oportunos despachos, que se entregará al actor para que cuide de su cumplimiento, facultándose a su portador.

Lo manda y firma S. S.ª doy fe.-Luis Martínez de Salinas.-Beatriz García.-Firmados y rubricados.-Están los sellos en tinta del Juzgado y secretaría.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, a los efectos del artículo 144, cuarto, del Reglamento Hipotecario, a los herederos de don José Luis Fernández Fontecha, expido y firmo la presente en Quintanar de la Orden a 19 de julio de 1985.-El Secretario.-5.724-3 (62579).

REUS

Edictos

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1984, a instancia de don Francisco Subirana Jorba, contra doña Teresa María Mestre Callao, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la subasta deberán consignar como depósito el 30 por 100 del tipo de subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

13. Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, segunda, del edificio en Montroig, calle Cambrils, número 9, antes calle Victoria, número 13, de 57,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.846, libro 191, folio 95, finca 10.713, inscripción primera. Valorada para la subasta en 1.800.000 pesetas.

Reus, 31 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-15.347-C (62915).

★

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Querol Dalmáu y doña Rosario Mas Gil, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda A, existente en la primera planta, a la derecha, entrando, del edificio sito en Reus, calle Doctor Ferrán, números 47-49, de 193,55 metros

cuadrados y útil de 149,58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 438, folio 113, finca 19.576.

Valorada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Reus, 31 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.-El Secretario.-5.718-3 (62573).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 59/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales contra los demandados doña Carmen Toledo Viejo, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en paseo Marítimo, edificio «Horizonte», bloque B, planta cuarta, B-1; don Alfonso Cabrera Bautista, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en paseo Marítimo, edificio «Horizonte», bloque B, planta octava, B-1, y la Compañía mercantil «Edificio Horizonte, Sociedad Anónima», constituida por escritura otorgada en Málaga, el día 28 de junio de 1977, ante el Notario don José Manuel de Torres Puentes, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del mismo a los efectos que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si a su derecho conviniere, intervenir en su día, en la celebración de la subasta de la finca hipotecada que se dirá, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de bien, a la titular registral que aparece con domicilio desconocido en las actuaciones, y que a continuación se expresa:

Doña María de Haro Haro, que tuvo su domicilio en Málaga, en paseo Marítimo, edificio «Horizonte», bloque B, planta octava, B-1, como titular registral de la finca hipotecada número 32.924 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada doña María de Haro Haro, a los fines expresados, expido la presente en Ronda a 30 de julio de 1985.-El Juez, Manuel López Agulló.-El Secretario.-15.238-C (62630).

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, al número 653/1983, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, domiciliada en esta capital, contra don José Bernardo Cruz Santamaría y su esposa doña María Isabel Francisca Sánchez Martínez, mayores de edad y de esta vecindad, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Número veinticinco.-Piso séptimo, letra C y tipo C, situado en la planta séptima de viviendas del portal número 3, de General Dávila, número 28-A, interior, destinado a vivienda de una superficie útil de 61 metros y 58 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, cocina, cuarto de

estar, tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Linda: Al noroeste, finca propia; nordeste, vivienda letra D del mismo portal número 3 y escalera; suroeste, finca propia y vivienda de la correspondiente al bloque 2, 3.ª fase, y sureste, finca propia y vivienda 8 de su misma planta y portal.

Inscrito en el libro 592 de la sección primera de este Ayuntamiento, folio 32, finca 44.160, inscripción cuarta.

Valorado pericialmente conforme a lo pactado por las partes en la suma de 1.959.000 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 22 de noviembre próximo, en las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de licitación la suma de 1.959.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Santander, 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.999-A (62426).

★

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 295 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llanos García, contra don Luis Fernández González y doña Valentina Gómez Ceballos, mayores de edad, casados y vecinos de Revilla de Camargo (Cantabria), sobre reclamación de 380.292 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 17 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar,

señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Nave industrial, en el pueblo de Revilla, término municipal de Camargo, sitio El Carmen, de 32 metros 25 decímetros cuadrados, de planta única, con entrada por el norte, construida de cepas de hormigón ciclópeo, vigas y pilares metálicos, cerramiento perimetral de bloques de hormigón de cerchas y correas metálicas y cubierta de urralita. Linda: Al norte o frente y al este o izquierda, entrando, con más de don Luis Fernández, destinado a carretera de servicio; oeste o derecha, también entrando, también con nave industrial del mismo don Luis Fernández.

Inscrita al libro 248, folio 3, finca número 28.550.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Urbana: Nave industrial en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, al sitio El Carmen, de 254 metros y 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente o sur, en línea de 24 metros, más de don Luis Fernández que se destinará a calle privada o acceso a las edificaciones resultantes de la división y otras del mismo señor y, en una segunda línea, finca del referido señor; este, otra finca de don Luis Fernández; e izquierda u oeste, regato, y fondo o norte, con dos naves de don Luis Fernández González.

Inscrita al libro 248, folio 1, finca número 28.549.

Valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.—El Secretario.—15.598-C (64084).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 293 de 1984 a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra fincas hipotecadas por don Antonio Romero Cuevas y doña Antonia Baena Guillén, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de noviembre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1986 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Local comercial número 4 en planta baja de la casa número 2 del bloque 11 en calle sin nombre que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de la Rochelambert», de esta capital; tiene una superficie de 26 metros 6 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 5 en planta baja de la casa número 2 del bloque 11 en calle sin nombre que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de la Rochelambert», de esta capital; tiene una superficie de 25 metros y 20 decímetros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 6 en planta baja de la casa número 2 del bloque 11 en calle sin nombre que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes de la Rochelambert», de esta capital; tiene una superficie de 23 metros 62 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Las expresadas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla a los folios 31, 36 y 41, respectivamente, tomo 1.855, libro 238, cuarta sección, finca números 12.596, antes finca número 70.972, inscripción primera; finca número 12.598, antes finca número 70.974, inscripción primera, y finca número 12.600, antes finca número 70.976, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—15.255-C (62587).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4/1985, a instancia del Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pilar Espi Rubio y Juan Antonio Fernández Crespo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento-vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta número 9 de la escalera. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 111 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Cádiz, a la que da fachada; izquierda, mirando a la fachada desde la calle, la otra vivienda de esta misma planta, rellano y hueco de escalera, patio interior de luces y línea general del edificio (o sea casa de don Francisco Martínez); derecha, casa de don Francisco Chirona, y fondo, rellano de escalera y vuelo sobre el deslunado posterior que tiene de base la cubierta de la planta baja.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-5.850-5 (64091).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 1.523/1984 a instancias de la Procuradora señora Gomis, en nombre y representación, de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Luis Martí Gil y esposa, doña María Soledad Varvaró Carsi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 4 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1986 siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda número 14, tipo I, del zaguán y escalera número 2, con fachada retranqueada, en la séptima planta alta o ático. Forma parte del edificio sito en Liria, calle del Duque de Liria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 171, folio 187, finca 20.780, inscripción primera.

Tasada en 568.850 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-15.294-C (62811).

VIGO

Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 206/1983, se sigue ejecutivo a instancia de «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Fernando Martínez Escalera, mayor

de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en reclamación de 429.891,95 pesetas, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, lo siguiente:

Casa de sótano y planta baja en el barrio de Outeiro, parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, que ocupa unos 170 metros cuadrados en planta baja y con terreno unido forma una sola finca de unos 2.800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, Eulogio Alonso Alonso, Manuel Durán Romero e Isaac Sio Beiso; este, herederos de Florentino Costas González, y oeste, José Goberna Romero y Jaime Suárez Barreiro, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala de Audiencia, a las doce horas de los días que se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 20 por 100 cuando menos del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100 o del resguardo de haberlo consignado en el Juzgado y que los gastos posteriores a la aprobación serán de cuenta de todo rematante.

De resultar desierta esta tercer, dícese primer subasta, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 y en las mismas condiciones anteriores y en caso de que esta segunda subasta resultare igualmente desierta se celebrará una tercera, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras partes de tipo que sirvió para la segunda la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término a que se contrae el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, la segunda el 28 de noviembre y la tercera el 20 de diciembre.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-3.661-D (63098).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Eduardo Montes Valderrama, hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, nacido el 13 de noviembre de 1956, de estado civil soltero, de profesión Metalúrgico, encartado en la causa número s/n/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, 1,68, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal y como señales particulares, no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor-Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.379 (57267).

★

Narciso Piñero Palomo, hijo de Narciso y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 7 de septiembre de 1951, de estado civil soltero, de profesión Graduado Social, encartado en la causa número 229/11/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de julio de 1985.-El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.385 (57273).

★

Antonio Muñiz Sáez, con documento nacional de identidad número 16.524.426, hijo de Antonio y Juana Concepción, natural de Logroño (La Rioja), nacido el día 12 de junio de 1960, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, de estatura 1,72 metros, siéndole el último domicilio conocido en calle de Santos Asearza, 27, sexto, Logroño (La Rioja), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante-Auditor don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza.

Zaragoza, 29 de julio de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Eduardo Fuembuena Ferrández.-1.407 (58450).

Juzgados civiles

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Instrucción de Elda y su partido.

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Rodríguez Contreras, de sesenta y ocho años de edad, de estado casado, hijo de Juan José y de Ramona, natural de Génave y vecino de Elda, barrio del Sapo, bloque 2, tercero, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, y notificar auto de procesamiento en méritos de sumario que se le instruye con el número 77/1985, por el delito de homicidio frustrado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido, ingresado en prisión.

Dado en Elda a 25 de julio de 1985.-El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario.-1.388 (58431).